

POLÍTICA DE AUSENCIAS SIN PAGO

La Asociación puede conceder ausencias sin pago por razones médicas o personales. Se requiere la autorización por escrito del supervisor(a). Mientras el personal esté en este supuesto, no tendrá derecho a pago ni a beneficios. Si existe algún seguro, el empleado deberá cubrirlo durante esos días.

A los empleados que regresan de una ausencia sin pago no se les puede garantizar la misma posición que tenían antes de irse. La Asociación hará esfuerzos razonables para reinstalar al empleado en la primera posición disponible, equivalente a su clasificación anterior y pago. Quienes rechacen la posición ofrecida en estas condiciones, estarán renunciando voluntariamente al empleo.